

**COLONIA VIDAL, S. A.***Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Administrador único convoca Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, que habrá de celebrarse en el domicilio social, Torre de Cal Vidal, término municipal de Puig-Reig, provincia de Barcelona, el día 25 de abril de 2006, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 26 de abril, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005, y de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio, cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Renovación del cargo de Administrador único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que cualquier accionista, con independencia del derecho de información general que le reconoce el artículo 112 de la citada Ley, podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y de pedir la entrega y envío gratuito de dichos documentos.

Puig-Reig, 1 de marzo de 2006.—El Administrador único, Lluís Batllori Mestres.—11.010.

**COMPAÑÍA DE GESTIÓN  
MOBILIARIA E INMOBILIARIA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general universal de accionistas de la compañía en reunión de fecha 28 de Septiembre de 2005, en la avenida de Filipinas, n.º 4, aprobó por unanimidad, la disolución de la sociedad y el nombramiento de Liquidador.

Madrid, 27 de octubre de 2005.—El Liquidador único, María Dolores Puchades Camps.—10.866.

**COMPONENTES ELECTRÓNICOS  
BERENGUERAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**GRUPO SONDA BERENGUERAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 969.05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de doña Joana Colts Gener y otros, contra Componentes Electrónicos Berengueras, Sociedad Anónima, y Grupo Sonda Berengueras, Sociedad Anónima, ha dictado Auto, en fecha 23 de enero de 2006, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 1.306.489,74 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 24 de febrero de 2006.—El Secretario judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—10.976.

**CONEXIÓN LATINA, S. L.***Pérdida de certificación*

Don Ramón Hernández Rodríguez con DNI 37265962M como interesado de la certificación n.º 5145795 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 9 de junio de 2005 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de solicitar un duplicado por pérdida. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central en la C/ Príncipe de Vergara, n.º 94, Madrid 28006; en el plazo de 15 días contados desde la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, si no existe oposición de tercero se procederá a solicitar un duplicado de la certificación solicitada.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—Ramón Hernández Rodríguez.—10.726.

**CONSTRUCCIONES ALFONSO  
GARCIMARTÍN TORRECILLA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 180/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Eusebio Crespo Bueno contra Construcciones Alfonso Garcimartín Torrecilla, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha veintiocho de febrero de dos mil seis, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Construcciones Alfonso Garcimartín Torrecilla, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.222,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—10.840.

**CONSTRUCCIONES FELTAR, S. L. U.***Declaración insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Bilbao (Bizkaia),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (soc 568/05 - pe/1/06); y para el pago de 46.594,03 euros de principal, más 8.153,95 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Construcciones Feltar, S. L. U., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 21 de febrero de 2006.—Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretario Judicial.—11.108.

**CORMORÁN INVERSIÓN  
PATRIMONIAL, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 260 y 55 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 3 de marzo de 2006, acordó la disolución y liquidación simultánea de dicha sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación a 3 de marzo de 2006:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	3.602,51
Activo circulante .....	1.642.313,03
<b>Total activo .....</b>	<b>1.645.915,54</b>

Euros

Pasivo:

Fondos propios .....	739.577,73
Acreedores largo plazo .....	693.430,63
Acreedores corto plazo .....	212.907,18
<b>Total pasivo .....</b>	<b>1.645.915,54</b>

Madrid, 3 de marzo de 2006.—El Liquidador, Francisco Sardina Ventosa.—10.857.

**CRISTALERÍA RECALDE, S. A.  
(Sociedad parcialmente escindida)**

**BETI BAIKOR, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Cristalería Recalde, S.A.» y «Beti Baikor, S.L.», ambas celebradas el 10 de febrero de 2006, han acordado por unanimidad, la escisión parcial de «Cristalería Recalde, S.A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de «Beti Baikor, S.L.», quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte de patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 6 de febrero de 2006, con la determinación de la reducción de capital subsiguiente.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Bilbao, 6 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Cristalería Recalde, S.A., don Graciano Larrazabal Ruiz.—El Administrador único de Beti Baikor, S.L., don Iñaki Larrazabal Garzaran.—11.158.

1.ª 13-3-2006

**DESARROLLO SOCIAL, S. A.**

El Consejo de Administración de la sociedad en reunión de fecha 3 de marzo de 2006, y en virtud de la delegación a su favor acordada por la Junta general ordinaria de accionistas de fecha 24 de junio de 2005, acordó por unanimidad ampliar el capital social en la cifra de 799.991,10 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 133.110 nuevas acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 279.017 al 412.126. Este aumento deberá realizarse mediante aportación dineraria.

El plazo durante el cual podrán los señores accionistas hacer uso del derecho de suscripción preferente será el de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio. En el caso de que dichas acciones no se suscriban en el mencionado plazo, quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación entre los socios actuales que lo deseen o, entre extraños que lo soliciten, con el mismo precio y condiciones, acordándose para ello un plazo adicional que finalizará el 31 de marzo de 2008, y sin que ello suponga una oferta pública de suscripción de acciones.

Madrid, 6 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Luis Martín Refusta.—11.007.